

**PERMISO DE OBRA MENOR**  
**AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS**

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**

**MODIFICACIÓN**  
sin alterar estructura

**ART. 6.2.9. O.G.U.C.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**DIRECCIÓN DE OBRAS**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:**  
**BUIN**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

**URBANO**       **RURAL**

<b>NUMERO PERMISO</b>
<b>54</b>
<b>FECHA</b>
<b>15/12/2022</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>5110-14</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 8647 ingresada con fecha 23/09/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2031 de fecha 22/04/2022
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA DE HASTA 520 UF con una superficie total original de 81,17 m2, y de 2 pisos de altura, en un total de 123,60 m2, ubicado en calle / avenida / camino PASAJE ROLANDO LIRA N° 534 lote N° 5 localidad o loteo TIERRAS DEL MAIPO sector URBANO del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

**ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.**

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : \_\_\_\_\_

**4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

**4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		<b>R.U.T.</b>	
[REDACTED]		[REDACTED]	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		<b>R.U.T.</b>	
[REDACTED]		[REDACTED]	
<b>DIRECCIÓN: Nombre de la vía</b>	<b>N°</b>	<b>Local/Of/Depto</b>	<b>Localidad</b>
<b>PASAJE ROLANDO LIRA</b>	<b>534</b>	-----	<b>MAIPO</b>
<b>COMUNA</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>TELEFONO FIJO</b>	<b>TELEFONO CELULAR</b>
<b>BUIN</b>	[REDACTED]	-----	-----
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____	
DE FECHA _____		Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA _____	
ANTE EL NOTARIO SR. (A) _____			



4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art. 5.1.7 OGUC)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ART 5.1.8 - ART 1.2.1	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

DE VIVIENDA SOCIAL		DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
DE VIVIENDA PROGRESIVA	X	DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Según tabla costos unitarios MINVU)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	2	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	-----
---	---	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	SI	X	NO	cantidad de etapas	-----
---	----	---	----	--------------------	-------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	63,78
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	88,76

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	AMPLIACIÓN PROYECTADA	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
nivel o piso 1°	63,78	0,00	63,78
nivel o piso 2°	17,39	42,43	59,82
nivel o piso 3°	-----	-----	-----
TOTAL	81,17	42,43	123,60

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	SI	X	NO	PARCIAL
--	----	---	----	---------

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537	SI	X	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1960	X	SI	NO

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	-----	-----
OTRO	-----	-----

7.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
E-3	42,43	100,00%	\$154.809	\$6.568.546



### 8.- DERECHOS MUNICIPALES

TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN					\$6.568.546
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO					\$98.528
TOTAL PRESUPUESTO					\$98.528
REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4 2A OGUC					\$49.264
SUBTOTAL 3					\$49.264
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N°	2491328	Fecha	23/09/2022	\$7.089
TOTAL DERECHOS A PAGAR					\$42.175
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	25077415			FECHA	23/09/2022

#### NOTAS :

1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°120/2003 de fecha 02/12/2005, y una Recepción Definitiva de Obras N°108/2005 de fecha 02/12/2005, con una superficie de 34,78m2. Permiso y Recepción Definitiva N°21/2020 de fecha 28/01/2020 por una superficie de 46,39 m2. Obteniendo un total de 81,71 m2 construidos.

2.\_ El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 42,43 m2, acogida al Art. 166 de la LGUC.

3.\_ Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y demás documentos, según lo indicado en Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la OGUC.

4.\_ Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.\_ Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.\_ El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.\_ Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

8.\_ Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9.\_ Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



PCC / PGG / pgg.



PAULA CALVO CID  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)